



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

Acuerdo Específico E/JGA/36/2011 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción XXIV, de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración supervisar la correcta operación y funcionamiento de las oficialías de partes comunes y de Sala, las coordinaciones y oficinas de Actuarios del Tribunal.

Quinto. Que en sesión celebrada el 26 de abril del 2011, la Junta de Gobierno y Administración aprobó la reestructura orgánica de la Actuaría Común de las Salas Regionales Metropolitanas, dotándola de nuevas áreas auxiliares, como lo es, el Área de apoyo a notificaciones de Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, creada por la imperiosa necesidad de dar celeridad a la notificación en la Ciudad de México, de actuaciones jurisdiccionales correspondientes a dichas Salas, utilizando los recursos humanos y materiales con que cuenta ésta;

Sexto. Que en términos de los artículos 65 a 72 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 10, fracción XI, y 34, apartado A, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la Actuaría Común del Tribunal, con sede en el Distrito Federal, se encuentra facultada para practicar la notificación en la Ciudad de México de las actuaciones jurisdiccionales de éste.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 41, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 34, apartados A y B, del Reglamento Interior del mismo Tribunal; así como lo resuelto en sesión de 26 de abril de 2011, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACTUACIONES JURISDICCIONALES DE LAS SALAS REGIONALES CON SEDE DISTINTA AL DISTRITO FEDERAL, CON APOYO DE LA ACTUARÍA COMÚN DEL TRIBUNAL



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

OBJETIVO

Establecer de forma sistematizada y uniforme los lineamientos de operación para realizar el proceso de notificación por la Actuaría Común, de las actuaciones jurisdiccionales emitidas por las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, atendiendo a los principios de eficiencia, calidad e inmediatez, reflejo de un Tribunal Federal de excelencia.

GLOSARIO

Actuaría Común: *Debe entenderse como Actuaría Común del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en el Distrito Federal.* Área que se encarga de la recepción y control de las constancias de notificación, a fin de que las actuaciones y resoluciones dictadas en los juicios que para tal efecto le sean turnados, se notifiquen de forma oportuna y prescrita por la ley, supervisando que las minutas, acuerdos, oficios o constancias de notificación se devuelvan al Actuario de Mesa de la Sala que corresponda.

Actuario fuera de Sala: Es el servidor público que ejecuta, en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de sus deberes, los actos que sean necesarios para materializar las decisiones de las autoridades ordenadoras, realizando las notificaciones personales ordenadas por el Magistrado de la Sala. Esta persona es licenciado en derecho que cuenta con fe pública.

Actuario de Mesa: Es el servidor público que se encarga de materializar el procedimiento de notificación, realizando una serie de actividades concatenadas y encaminadas a hacer llegar a los justiciables, las resoluciones emitidas por las Salas; estableciendo la forma o manera de hacer del conocimiento a las partes de algún acto procesal emitido por la Sala. Esta persona es licenciado en derecho que cuenta con fe pública.

Oficial jurisdiccional auxiliar adscrito al área de apoyo: Es profesional en derecho, de carácter administrativo que lleva a cabo diversas actividades



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

encaminadas a revisar, controlar y registrar las constancias de notificación, mismo que se encuentra adscrito a la Actuaría Común.

Sala(s): *Debe entenderse como Sala(s) Regional (es) con sede distinta al Distrito Federal, cuya jurisdicción se encuentra fuera de la circunscripción territorial del Distrito Federal, sólo por lo que hace al presente Manual.*

LINEAMIENTOS PARA LA NOTIFICACIÓN EN APOYO A LAS SALAS REGIONALES CON SEDE DISTINTA AL DISTRITO FEDERAL

Cuando las Salas requieran el apoyo para la notificación de sus actuaciones jurisdiccionales, en domicilios ubicados exclusivamente en el Distrito Federal, deberán observar los *Lineamientos establecidos en el Manual de Operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.*

Considerando lo anterior, la aplicación del Manual proporciona una herramienta que sirve de apoyo en el desarrollo de las funciones y actividades encomendadas a la Actuaría Común, respecto de las diferentes actuaciones jurisdiccionales que se emiten por las Salas, uniformando con ello los criterios en la materia, para lo cual, se describen los dos Subprocesos, de “*Envío-Recepción*” y de “*Remisión de Constancias*”, en que se ha seccionado la actividad actuarial a realizar:

a. SUBPROCESO ENVÍO-RECEPCIÓN

Este primer Subproceso, comprende desde el envío de la documentación a notificar, por parte de la Actuaría de la Sala a la Actuaría Común, hasta las acciones de revisión que realiza el oficial jurisdiccional auxiliar adscrito a la segunda de ellas.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

Los **sujetos** responsables de desarrollar las dos actividades que comprende el subproceso en comento, denominadas de “*Envío electrónico y físico de solicitud de notificación*” y “*Recepción electrónica y física de solicitud de notificación*”, son el Actuario de Mesa de la Sala y la Actuaría Común, a través del oficial jurisdiccional auxiliar adscrito al área de apoyo.

A continuación se describe el subproceso de “*Envío-Recepción*”, en relación con las actividades a desarrollar y los sujetos responsables de las mismas:

SUBPROCESO ENVÍO-RECEPCIÓN		
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Actuario de Mesa de la Sala Regional con sede distinta al Distrito Federal.	Envío electrónico y físico de solicitud de notificación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañará la documentación a diligenciar, sus respectivas minutas por duplicado, ambas en original, mismas que no podrán tener tachaduras, enmendaduras o señalar información con formato diverso al original. 2. Enlistará la documentación a diligenciar por parte de la Actuaría Común, identificada por Sala, y clasificándola por notificación a autoridades y personales, en los siguientes términos: <ol style="list-style-type: none"> a. La documentación a enviar para ser notificada por oficio a las autoridades, deberá ser enlistada de forma grupal



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

		<p>por autoridad.</p> <p>b. La documentación remitida para ser notificada de manera personal, deberá ser enlistada de forma agrupada por Delegación territorial del Distrito Federal.</p> <p>3. El listado de la documentación que solicita sea diligenciado por la Actuaría Común, deberá ser identificado por número de envío consecutivo, conforme al formato anexo al presente.-ANEXO 1-</p> <p>4. Enviará la documentación a diligenciar por la Actuaría Común, en el mismo orden señalado en el listado que se acompañará también de manera impresa, a través de paquetería, ya sea en valijas cerradas con flejes o sobres sellados, dependiendo del volumen de la documentación a enviar, identificando dicho envío por el número de guía de la valija o sobre.</p> <p>5. La valija o sobre deberá ser remitido a la sede de la Actuaría Común, ubicada en <i>Insurgentes Sur 881 – Torre O, segundo piso, Colonia</i></p>
--	--	---



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

		<p><i>Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.</i></p> <p>6. Dará aviso, vía correo electrónico institucional, <i>actuaria.comun@tfjfa.gob.mx</i>, del envío físico de la documentación que solicita sea notificada, anexando en formato Word, como archivo adjunto, el listado de la documentación que solicita sea diligenciada.</p> <p>7. Dará seguimiento, vía electrónica del proceso de notificación, a fin de contar con los acuses de recepción respectivos que se arrojen mediante el correo institucional, - <i>actuaria.comun@tfjfa.gob.mx</i>-. </p>
<p>Oficial jurisdiccional auxiliar, adscrito al Área de apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.</p>	<p>Recepción electrónica y física de solicitud de notificación.</p>	<p>1. Recepcionará electrónicamente el aviso enviado al correo institucional, - <i>actuaria.comun@tfjfa.gob.mx</i>-. </p> <p>2. Recepcionará físicamente la documentación que ha sido remitida por el Actuario de Mesa de la Sala, identificando el número de guía correspondiente al paquete en cada una de las relaciones enviadas por las Salas.</p>



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

		<ol style="list-style-type: none">3. Revisará, con apoyo del listado enviado electrónica y físicamente, que los documentos a notificar se encuentren relacionados en éste, y realizará la detección inmediata de errores e inconsistencias.4. Dará aviso, vía electrónica al Actuario de Mesa de la Sala, de la recepción de la documentación, detallando si ésta es correcta en su totalidad o si se han detectado errores o inconsistencias.5. En el caso de inconsistencias en la documentación recepcionada, informará vía electrónica de las mismas, y solicitará por tal vía su corrección a la brevedad posible, sin necesidad de la remisión inmediata de la pieza al Actuario de Mesa de la Sala, a fin de evitar la dilación de los procesos.6. Con apoyo en el listado remitido, llevará los controles de entregas, recepciones y devoluciones, que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de dicha actividad.
--	--	---



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

b. SUBPROCESO REMISIÓN DE CONSTANCIAS

Este segundo Subproceso comprende desde la revisión y distribución de la documentación que realiza el oficial auxiliar adscrito a la Actuaría Común, a sus diversas áreas de Notificación Personal y Notificación a Autoridades, y su diligenciación, hasta la remisión de la misma a la Actuaría de la Sala.

Los **sujetos** responsables de desarrollar las dos actividades que comprende el subproceso en comento, denominadas, la primera, “*Distribución de la documentación a notificar y Remisión de la documentación notificada a la Sala*”, y, la segunda, “*Recepción de la documentación notificada*”, son la Actuaría Común, a través del oficial jurisdiccional auxiliar adscrito al área de apoyo, y el Actuario de Mesa de la Sala.

A continuación se describe el subproceso de “*Remisión de Constancias*”, en relación con las actividades a desarrollar y los sujetos responsables de las mismas:

SUBPROCESO REMISIÓN DE CONSTANCIAS		
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Oficial jurisdiccional auxiliar, adscrito al Área de apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.	Distribución de la documentación a notificar y Remisión de la documentación notificada a la Sala.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de la documentación conforme a la clasificación por autoridades o personales, efectuada por la Sala. 2. Entregará la documentación correspondiente al personal adscrito al área de notificación a autoridades, de la



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

		<p>Coordinación “B” de la Actuaría Común o, en su caso, a los Actuarios fuera de Sala adscritos al área de notificación personal, de la Coordinación “A” de la Actuaría Común, de conformidad a la zonificación que aplique por circunscripción territorial, para su correspondiente diligencia, según corresponda.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Dará continuidad al estado en que se encuentra el procedimiento de notificación de la documentación direccionada a las diversas áreas, a fin de optimizar el funcionamiento de dicha actividad.4. Recepcionará la documentación diligenciada por las respectivas áreas de notificación a autoridades y de notificación personal.5. Digitalizará la imagen de la documentación debidamente diligenciada, a fin de formar una
--	--	--



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

		<p>base de datos, que sirva de respaldo en caso de una situación de contingencia o urgencia.</p> <p>6. Descargará los resultados de la notificación, con apoyo en el listado electrónico remitido por la Actuaría de la Sala, a fin de llevar los debidos controles de entregas, recepciones y devoluciones.</p> <p>7. Elaborará un listado de la documentación diligenciada por la Actuaría Común del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, identificando el número de remisión consecutivo, conforme al formato anexo al presente. – ANEXO 2-</p> <p>8. Una vez registrada, en los controles correspondientes, la documentación que ya fue diligenciada será remitida de manera inmediata conforme al orden señalado en el listado que se acompañará, también</p>
--	--	--



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

		<p>de manera impresa, a través de paquetería, ya sea en valijas cerradas con flejes o sobres sellados, dependiendo del volumen de la documentación a enviar, identificando dicho envío por el número de guía de la valija o sobre, mediante el formato emitido para tales efectos.</p> <p>9. Dará aviso, vía electrónica al Actuario de Mesa de la Sala, del envío físico de la documentación que solicitó fuese notificada.</p>
Actuario de Mesa de la Sala Regional con sede distinta al Distrito Federal.	Recepción de la documentación notificada.	<p>1. Recepcionará físicamente la documentación notificada que ha sido remitida por la Actuaría Común, identificando el número de guía correspondiente al paquete.</p> <p>2. Dará aviso, vía correo electrónico institucional, de la recepción física de la documentación que ha sido notificada.</p> <p>En este orden, como fue</p>



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

		señalado en el Subproceso <i>Envío-Recepción</i> , dará seguimiento vía electrónica del proceso de notificación, a fin de contar con los acuses de recepción respectivos que se arrojen mediante el correo institucional, - actuaria.comun@tfjfa.gob.mx .
--	--	--

NOTAS FINALES

PRIMERA

Se adjunta al presente Manual, un **flujograma** en apoyo al desarrollo de las actividades descritas en el mismo.

SEGUNDA

Se adjuntan al presente Manual, los **anexos** señalados en el cuerpo del mismo, en los siguientes términos:

ANEXO 1. Debe ser llenado por el Actuario de Mesa de la Sala, conforme a los numerales 2 a 4, de la actividad "*Envío electrónico y físico de solicitud de notificación*", perteneciente al primer Subproceso "*Envío-Recepción*".

ANEXO 2. Debe ser llenado por el oficial jurisdiccional adscrito al Área de apoyo de la Actuaría Común, conforme al numeral 7 de la actividad "*Distribución de la documentación a notificar y Remisión de la documentación notificada a la Sala*", perteneciente al segundo Subproceso denominado "*Remisión de Constancias*".

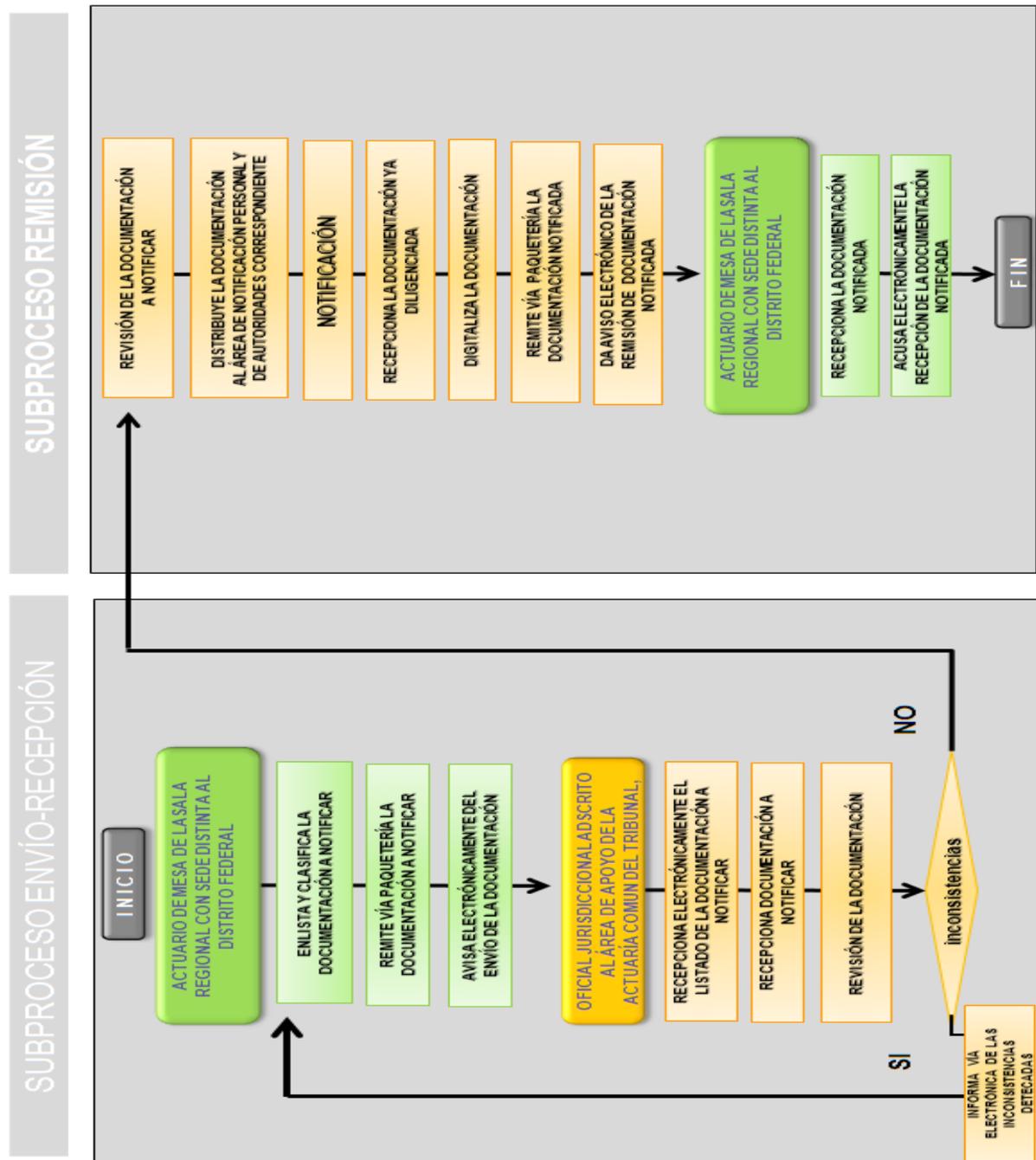


TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación
de actuaciones jurisdiccionales de las
Salas Regionales con sede distinta al
Distrito Federal, con apoyo de la
Actuaria Común del Tribunal.





TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

ANEXO 1



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

**ENVÍO FÍSICO DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN
AUTORIDADES/PERSONALES PARA LA
ACTUARÍA COMÚN DEL TFJFA**

NO. DE ENVÍO: 01/11

FECHA DE ENVÍO: DD/MM/AÑO

----- SALA REGIONAL -----

NO. DE PIEZA	EXPEDIENTE.	No. DE OFICIO.	A QUIEN SE NOTIFICA.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
			TOTAL: 10



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

ANEXO 2



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NOTIFICADA POR LA ACTUARÍA COMÚN DE TFJFA

NO. DE REMISIÓN: 01/11

FECHA DE REMISIÓN: DD/MM/AÑO

----- SALA REGIONAL -----

NO. DE PIEZA	EXPEDIENTE.	No. DE OFICIO.	A QUIEN SE NOTIFICA.	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
				TOTAL: 10



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/36/2011

Manual de operación para la notificación de actuaciones jurisdiccionales de las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, con apoyo de la Actuaría Común del Tribunal.

TRANSITORIOS

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración.

Dictado en sesión de catorce de noviembre de dos mil once.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.